



AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.213 .- /

LA LIGUA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5° La Resolución Exenta N° 1.185 de fecha 07.09.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de medicamentos 6° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir medicamentos a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

Mensuales.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final del la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Farmacias Cruz Verde de Calle Ortiz de Rozas por \$55.750.- 2) Eco Farmacias por \$44.560.- y 3) Fasa Chile S.A. por \$ 36.370.- todos IVA incluido.

4° Que, el proveedor FASA CHILE SA., constituye la mejor oferta en términos de precio de los productos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a FASA CHILE SA., RUT N° 96.809.530-7, domiciliada Miraflores 383 Piso 6 Santiago, Comuna de Santiago, por un monto de \$36.370.- (Treinta y seis mil trescientos setenta pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 2 cajas de Tramadol 100 mg. de 10 ml. y 1 caja de Cymbalta 30 mg. X 28 cápsulas.

\$36.370.- IVA incluido.

Gobernación Provincial.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

4° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones. ✓
3. Arch. Depto. Jurídico.

13738007